



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX N° - 594

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se exime del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento “En Unión por el Arte y la Solidaridad”, que organizado por la Fundación Padre Francisco Wessling, el Instituto Superior Santa Catalina y el Instituto Inmaculada Concepción, se llevará a cabo el 1 de noviembre del corriente año a partir de las 19:30 horas, en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya.

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 30 del día 24 de octubre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.  
C.P Mariel Di Fiore – Prosecretaria Adm – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de  
Posadas.